



y Ordenación Territorial de Extremadura, se fija un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromisos económicos exigidos por dicha Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiese presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad del Sistema de Compensación por Ministerio de Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Badajoz, a 31 de marzo de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 23 de abril de 2009 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009081652)*

Atendiendo al contenido de la plantilla presupuestaria incorporada al presupuesto municipal para 2009 y visto el Informe de la Intervención General de fecha 16 de marzo de 2009.

Atendiendo a la propuesta elevada a esta Alcaldía por el Concejal Delegado de Personal, de fecha 18 de marzo de 2009.

Considerando lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en lo que respecta a la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Considerando las competencias que ostenta esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

### HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2009, en la que se incluyen las siguientes plazas:

- Una plaza de Ordenanza, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo Titulación E.
- Dos plazas de Agente de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local. Categoría: Agente. Grupo: C1.



- Una plaza de Administrativo, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Titulación C1.
- Una plaza de Maestro de Obras. Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Categoría Maestro, Grupo de Titulación C2.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo. Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de Titulación C2.
- Una plaza de Subinspector de la Policía Local, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Subinspector, Grupo de Titulación A2.

#### LABORALES

- Una plaza de Conserje-Limpiador. Personal Laboral. Grupo 5.
- Una plaza de Operario de Mantenimiento. Personal Laboral. Grupo 5.
- Tres plazas de Oficial 1.ª, Personal Laboral. Grupo 4.

Segundo. Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 23 de abril de 2009. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA. El Secretario General, FRANCISCO JAVIER MARTÍN DEL CORRAL.